

24210

## CIRCULAR EXTERNA No.029 Bogotá D.C., 2 7 JUL 2007

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,

INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: SOLICITUDES DE IMPORTACION DE VEHICULOS

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que en el marco de las disposiciones del Convenió de Complementación Automotor, las solicitudes de importación de vehículos año de fabricación 2007 y modelo 2007, competencia del Grupo VUCE del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, tendrán una vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los vehículos de año de fabricación 2006 y modelo 2007 que corresponden al régimen de previa, tendrán una vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2007.

Cordial Saludo,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Director de Comercio Exterior